



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## ACUERDO DE CONCEJO N°102-2023-SO-CM/MDH

Huaura, 28 de abril de 2023

### EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE HUAURA

**POR CUANTO:** En la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Huaura N°008-2023-SO/MDH, de fecha 28 de abril de 2023;

**VISTO:**

El Oficio N°052-2023/DE-MYVG-IEN°20936-TMM, de fecha 16 de marzo del 2023, suscrito por el director María Vásquez Guerrero, el Informe N°058-2023-OBS/SGDH/MDH, de fecha 17 de abril del 2023, emitido por la jefa de bienestar social, el Informe N°473-2023-SGDH/MDH, de fecha 17 de abril del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, el Memorandum N°172-2023-GM-MDH, de fecha 28 de abril del 2023, emitido por Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Huaura, es un órgano de gobierno promotor de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujeta a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, según lo establecido por los artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme al Artículo 41° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 39° del mismo cuerpo normativo antes señalado, dispone que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el sub numeral 1 del Artículo IV de su Título Preliminar menciona que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Oficio N°052-2023/DE-MYVG-IEN°20936-TMM, de fecha 16 de marzo del 2023, suscrito por la directora María Vásquez Guerrero, solicita apoyo para el buen inicio del año escolar 2023;

Que, mediante Informe N°058-2023-OBS/SGDH/MDH, de fecha 17 de abril del 2023, emitido por la jefa de bienestar social, sugiere que se le brinde el apoyo solicitado que será beneficio para los estudiantes de la Institución educativa N°20936;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

*Cuna de la independencia del Perú*

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Que, mediante Informe N°473-2023-SGDH/MDH, de fecha 17 de abril del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, remite a Gerencia Municipal, el pedido de apoyo por la Institución educativa N°20936;

Que, mediante Memorandum N°172-2023-GM-MDH, de fecha 28 de abril del 2023, emitido por Gerencia Municipal, remite la solicitud de apoyo a la Sub Gerencia de secretaria general, para que lo eleve al Pleno de Concejo Municipal;

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 28 de abril del 2023, en el distrito de Huaura, con los regidores presentes, luego del debate y análisis, sometieron a votación el tercer punto de agenda, aprobándose con 07 votos a favor para que pase a la Comisión de Regidores;

Que, estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 10°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972 y modificatoria, con el voto **MAYORITARIO** del concejo Municipal, con la dispensa de la lectura y trámite de aprobación del acta.

## ACUERDAN:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, pase el pedido de “Apoyo para el Buen Inicio del Año escolar 2023 de la Institución educativa N°20936 del Centro Poblado 3 de mayo”, a la Comisión de regidores de Participación Vecinal, Proyectos Productivos, **Educación**, Cultura, Recreación, Deporte y Turismo.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, a Gerencia Municipal, a la Comisión de regidores de Participación Vecinal, Proyectos Productivos, **Educación**, Cultura, Recreación, Deporte y Turismo, para los trámites correspondiente y para el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR**, a la Oficina de Tecnológica de Información y Comunicación, para su respectiva publicación en el portal institucional y/o otros medios de comunicación de la Municipalidad Distrital de Huaura.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Juan José Reaño Antunez  
ALCALDE DISTRITAL